



AYUNTAMIENTO  
DE  
CAUDIEL

Don Ricardo Cercos Morte, Secretario – Interventor Accidental del Ayuntamiento de Caudiel (Castellón):

Visto que el pasado 30 de diciembre de 2021 se publicó al DOGV la Ley 7 /2021, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización, y en su artículo 182 se añadió una disposición adicional sexta y se modificó el anexo XI del texto del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, relativo a las medidas de prevención de los incendios forestales a las urbanizaciones, los núcleos de población, las edificaciones y las instalaciones situadas en terrenos forestales y en la zona de influencia forestal

Vista la Instrucción técnica sobre la elaboración de la cartografía prevista en la Disposición Adicional Sexta del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la LOTUP (modif. Ley 7/2021)

Vista la relación de parcelas redactada por el Ayuntamiento de Caudiel de cualquier urbanización, núcleo de población, edificación o instalación susceptible de sufrir riesgo de incendio forestal para estar situadas en terrenos forestales o en zona de influencia forestal

Vista la cartografía de cualquier urbanización, núcleo de población, edificación o instalación susceptible de sufrir riesgo de incendio forestal por estar situadas en terrenos forestales o en zona de influencia forestal redactada por el Ingeniero Forestal y del Medio Natural D. Jesús Ballester Peris con número de colegiado 567.

Visto que entre las obligaciones de los ayuntamientos está la necesidad de identificar y delimitar cartográficamente cualquier urbanización, núcleo de población, edificación o instalación susceptible de sufrir riesgo de incendio forestal para estar situadas en terrenos forestales o en zona de influencia forestal, y comunicar a la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales esta cartografía.

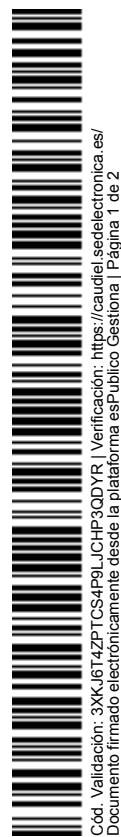
Visto el Procedimiento para la entrega por parte de los municipios a los que corresponda de la cartografía que identifica y delimita cartográficamente cualquier urbanización, núcleo de población, edificación o instalación susceptible de sufrir riesgo de incendio forestal por estar situadas en terrenos forestales o en zona de influencia forestal

Por la presente, CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2022, adoptó por UNANIMIDAD de los presentes el siguiente acuerdo que literalmente copiado dice:

**02. APROBACIÓN DE CARTOGRAFÍA DE CUALQUIER URBANIZACIÓN, NÚCLEO DE POBLACIÓN, EDIFICACIÓN O INSTALACIÓN SUSCEPTIBLE DE SUFRIR RIESGO DE INCENDIO FORESTAL**

1. Facultar al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Caudiel D. Antonio Martínez Fernández, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Caudiel, realice cuantas gestiones y formalice cuantos documentos y compromisos sean necesarios.





AYUNTAMIENTO  
DE  
CAUDIEL

2. Aprobar la cartografía de cualquier urbanización, núcleo de población, edificación o instalación susceptible de sufrir riesgo de incendio forestal por estar situadas en terrenos forestales o en zona de influencia forestal redactada por el Ingeniero Forestal y del Medio Natural D. Jesús Ballester Peris con número de colegiado 567.
3. Realizar el Procedimiento para la entrega por parte de los municipios a los que corresponda de la cartografía que identifica y delimita cartográficamente cualquier urbanización, núcleo de población, edificación o instalación susceptible de sufrir riesgo de incendio forestal por estar situadas en terrenos forestales o en zona de influencia forestal
4. Remitir copia del presente acuerdo, junto con el resto de documentación necesaria para la continuación del expediente.

Secretario Interventor Accidental

Alcalde-Presidente,

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Fdo.: Don Ricardo Cercos Morte

Fdo.: D. Antonio Martínez Fernández

